



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



Observatori de
Bioètica i Dret
Universitat de Barcelona



Revista de Bioética y Derecho

www.bioeticayderecho.ub.edu – ISSN 1886 –5887

EDITORIAL

OBSERVATORI DE BIOÈTICA I DRET DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La Revista de Bioética y Derecho es una revista electrónica de acceso abierto y todo su contenido es de libre acceso, sin coste alguno para usuarios/as o su institución. Las personas usuarias pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos de esta revista sin pedir permiso previo de la entidad editora o de las/os autoras/es, siempre que no medie lucro en dichas operaciones y siempre que se citen las fuentes. La Revista de Bioética y Derecho cuenta con el sello de calidad FECYT con mención a las buenas prácticas editoriales en igualdad de género, sello que destaca a las publicaciones científicas españolas que cumplen con criterios profesionales internacionalmente reconocidos. Nuestra revista cuenta también con el reconocimiento de la Universidad de Barcelona a la calidad de sus publicaciones científicas desde el año 2012.

Presentamos este número 59 anunciando que nuestra Revista de Bioética y Derecho ha sido galardonada con el Sello de Calidad a las Revistas Científicas otorgado por la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT), que reconoce la calidad científica y editorial de las publicaciones científicas españolas que cumplen unos requisitos de profesionalización internacionalmente reconocidos. Además, la FECYT reconoce la mención a las buenas prácticas editoriales en igualdad de género que promueve nuestra revista. Con este reconocimiento, se ubica nuestra revista en el cuartil 2 de Filosofía y de Ciencias Jurídicas. Este galardón valida la calidad del trabajo que desde hace diecinueve años viene haciendo el equipo editorial de la Revista de Bioética y Derecho, junto al cuerpo de revisoras y revisores, el equipo técnico y la entidad editora, el Observatorio de Bioética y Derecho de la U. de Barcelona. Desde el año 2004, esta revista apostó por el formato online y la democratización del acceso a las publicaciones científicas en bioética para la comunidad interesada en la bioética, principal –aunque no exclusivamente— de habla hispana. A partir de entonces, la indexación e inclusión en diversos repositorios de calidad (SCOPUS, DOAJ, SciELO, Latindex, Carhus+, entre otros) reconoce la importancia teórica y práctica de una bioética global, plural y laica, basada en el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Este número 59 de la revista contiene diversidad de artículos de investigación que cubren diferentes áreas temáticas de interés bioético. Se trata de un número generalista y muy variado en sus contenidos, que recoge firmas de investigadoras e investigadores de diferentes universidades, centros de investigación y centros clínico-asistenciales en Iberoamérica. El primer artículo se titula “El embrioides y sus leyes. Una breve aproximación al contexto internacional” de M. Reguera Cabezas de la Unidad de Reproducción Humana Asistida del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (Cantabria, España) que analiza el panorama legislativo y las posibilidades del avance científico en esta materia, desde algunos principios bioéticos relevantes. Seguidamente encontrarán el artículo “Tres coordenadas de análisis de la niñez trans: vulnerabilidad, interseccionalidad y bioética” de M. Ángel León Ortiz de la U. Autónoma del Estado de Hidalgo (México). A continuación, M. Pérez-Ayala (U. Autónoma de Chile) firma el artículo “Digitalización de la comunicación y atención a personas LGBTIQ+: dos conflictos éticos emergentes para la psicología en la Atención Primaria de Salud chilena”. El siguiente artículo aborda las complejidades de la investigación en personas con discapacidad en “¿Cómo afectan la Ley 8/2021 y la ley 6/2022 a la investigación biomédica desarrollada en España?”, de M. A. Ramiro Avilés de la U. de Alcalá (España). Seguidamente, R. Ayala (U. de las Américas -Chile / U. Gante, Bélgica) y C. Collado (U. de Chile/ U. de Edimburgo, Escocia) firman el artículo “Despenalización de la eutanasia en Bélgica: un perfil de veinte años e implicaciones deontológicas”. A continuación, presentamos dos artículos en portugués: el primero, de M. Eich y coautoras (U. Federal de Santa Catarina, Brasil) que se refieren al final de la vida con “Eutanásia Voluntária Ativa, Suicídio Assistido,

Ortotanásia e os Cuidados Paliativos: um panorama das discussões no Poder Legislativo Federal Brasileiro”. En segundo lugar, K. Eler (U. Federal de Juiz de Fora, Brasil) analiza el consentimiento informado en “Do consentimento informado à tomada de decisão compartilhada e a urgência de sua implementação no contexto brasileiro”. Desde México, Sofía Díaz (U. Anáhuac) reflexiona sobre las “Consideraciones bioéticas para la investigación sobre los Programas de Residencias Médicas”. Posteriormente, A. Alvarado Ramírez (U. Murcia, España) presenta su artículo “La relación entre migración y derecho a la salud desde la perspectiva bioética. Una revisión sistemática de literatura”. Después, N. Callejas Arreguin (U. Autónoma de Hidalgo, México) publica “Maternidad subrogada en México y Brasil, un estudio jurídico comparado entre dos naciones latinoamericanas”. Seguidamente, J.M. Biscaia, R. Mohedano del Pozo (U. Europea de Madrid) y C. Biscaia Fernández (UNED) publican “La inteligencia artificial en la prevención de conductas suicidas: aspectos técnicos y consideraciones ético-legales”. Finalmente, C. Orellana Robalino (U. de las Américas, Ecuador) reflexiona sobre aspectos ético-legales de las restricciones durante la pandemia por COVID-19 en “Salud pública en Ecuador: vacunación obligatoria contra la COVID-19 y certificado de vacunación”.